



TRASLADO DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN – OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO PISUERGA
EXPEDIENTE: SE-PC 98/2017

Con fecha 26 de abril de 2018, el Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dictó Decreto nº 2668 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE PC 98/2017 relativo a la contratación de las obras de Acondicionamiento Acústico del Pabellón deportivo Pisuerga y atendido que:

1º.- Por decreto nº 8314 de fecha 20 de noviembre de 2017 del Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid se aprobó el Estudio Técnico de Acondicionamiento Acústico, aprobado el expediente de contratación de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto de 171.826,27 €, IVA incluido con cargo a la partida 03.9333. 632 del presupuesto municipal del ejercicio 2017 para proceder a la ejecución de las referidas obras.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentó

| Nº OFERTA | EMPRESA | |
|-----------|-------------------------------------|---------|
| 1 | IBERACÚSTICA S.L. | |
| 2 | AUDIOTEC, INGENIERÍA ACÚSTICA S.A. | |
| 3 | HARAL SERVICIOS Y OBRAS | Correos |
| 4 | NÚCLEO S.A. | |
| 5 | TECESA S.L.U. | Correos |
| 6 | D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. | Correos |

3º.- Con fecha 4 de enero de 2018 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 3 relativos a la documentación general y la oferta valorable matemáticamente con el siguiente resultado:

| | | IBERACÚSTICA | AUDIOTEC | HARAL | NUCLEO | TECESA | D TODO |
|-------|-----------------------------|--------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| H.1.1 | PRECIO IVA excluido € | 120.892,07 | 78.553,57 | 140.578,51 | 133.000,00 | 113.917,36 | 108.889,95 |
| H.1.2 | MEJORAS | | | | | | |
| | Baffles | - | - | - | 2.220,00 | 7.845,00 | - |
| | Anclajes | - | 6.336,00 | - | 1.200,00 | 12.487,00 | - |
| H.1.3 | AMPLIACIÓN GARANTÍA - MESES | - | 48 | - | - | 12 | 72 |
| H.1.4 | REDUCCIÓN DE PLAZO - DÍAS | - | 2,5 | - | - | 2,5 | 2,5 |

4º.- Con fecha 23 de febrero de 2018 se reunió la Mesa de contratación dando cuenta del informe de fecha 2 de febrero de 2018 sobre la justificación la baja desproporcionada de la oferta de la empresa AUDIOTEC, según lo dispuesto en el apartado H.3 del cuadro de características, conforme al cual se entiende que los precios ofertados están estimados de manera que no se encuentra motivo suficiente como para excluir su oferta del proceso de valoración. A

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 27/04/2018 12:09

Fecha Copia : Fri Apr 27 12:16:24 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6b80aa1fff348eccb92e8080eecd14f7e2af494
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



continuación se procedió a la lectura del informe final de valoración de 20 de febrero de 2018 con el siguiente resultado:

| Criterio/ Empresa | 1.1 80 | 1.2 15 | 1.3 5 | 1.3 5 | Total 100 |
|------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|----------------------|
| Iberacústica | 27'89 | 0 | 0 | 0 | 27'89 |
| Audiotec | 80 | 3'12 | 3'33 | 5 | 91'45 |
| Haral | 1'81 | 0 | 0 | 0 | 1'81 |
| Núcleo | 11'42 | 1'68 | 0 | 0 | 13'10 |
| Tecesa | 35'60 | 10 | 0'84 | 5 | 51'44 |
| D Todo | 41'98 | 0 | 5 | 5 | 51'98 |

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación para la contratación de las obras de Acondicionamiento Acústico del Pabellón deportivo Pisuegra a la empresa AUDIOTEC, por un importe de 78.553'57€ excluido IVA, un incremento del número y/o sistema de anclajes por importe de 6.336 IVA excluido, ampliación del plazo de garantía en 48 meses y reducción del plazo de ejecución de 2,5 días sobre los 10 de plazo de ejecución

6º.- La empresa AUDIOTEC en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local, habiendo sido delegada en el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes por Acuerdo de 7 de marzo de 2017.

En su virtud, **este CONCEJAL RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras de Acondicionamiento Acústico del Pabellón deportivo Pisuegra AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA S.A. con NIF A 47237516, por importe de 78.553'57€ excluido IVA, más el 21% de IVA, por un importe total de 95.049,82 € conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, y con la duración de un año a partir del día siguiente a la fecha en que se formalice el contrato.

TERCERO.- Para la ejecución de las obras se compromete un gasto de 78.553'57 € más IVA a favor del contratista adjudicatario con cargo a la partida presupuestaria 03.9333. 632 del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

Para hacer frente a los Gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 665,71 € incluido IVA a favor de INCOPE S.L. CIF B83665513, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.

Para hacer frente a los Gastos Control de Calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 3.602,28 € incluido IVA a favor de INCIDEC. CIF B47731914, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del presupuesto municipal del año 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 27/04/2018 12:09

Fecha Copia : Fri Apr 27 12:16:24 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6b80aa1ff348ecb92e8080ecdc14f7e2af494
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejale de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe Técnico de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes, de conformidad con el apartado Z del Cuadro de Características del mismo y el artículo 52 del TRLCSP.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

**EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Isabel Roldán Sánchez
(Firmado electrónicamente)**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 27/04/2018 12:09

Fecha Copia : Fri Apr 27 12:16:24 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 6b80aa1fff348ecb92e80800ecdc14f7e2af494
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
